EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No 1. - CONSORCIO RUU 2019

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.d	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
158-2005	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	CONSTRUCCION DE LOS CORREDORES PARA LA CICLORUTA ZONAL DE LA UNIDAD DE PLANEAMMIENTO ZONAL - UPZ N° 82 PATIO BONITO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTA D.C	**1 - HB ESTRUCTURAS METÁLICAS - 50%** 2 - BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ - 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UNION TEMPORAL O.L.	80%	04/07/2006	09/09/2007	$ 7.824.121.620,00	$ 6.259.297.296,00	5.239,09	14.432,32	0,00%	4	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
237-2004	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y CONSERVACION DE VIAS DE RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO ZONA 4 GRUPO 1 EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTA D.C	1 - HB ESTRUCTURAS METÁLICAS - 50% **2 - BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ - 50%**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	100%	11/12/2006	11/10/2010	$ 19.153.619.067,00	$ 19.153.619.067,00	5.239,09	37.191,49	709,88%	5		CUMPLE
COP 165 - 2014	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL PRIORIZADA EN CABILDOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE KENEDY - GRUPO 2	1 - HB ESTRUCTURAS METÁLICAS - 50% **2 - BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ - 50%**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL K3 2015	60%	30/12/2014	29/01/2016	$ 9.424.990.125,00	$ 5.654.994.075,00	5.239,09	8.202,13	156,56%	131		CUMPLE
794-2009	INVIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL CENTRAL DEL NORTE"	**1 - HB ESTRUCTURAS METÁLICAS - 50%** 2 - BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ - 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO SAN JOSE DE MIRANDA	25%	21/09/2009	04/12/2014	$ 172.867.734.071,48	$ 43.216.933.517,87	5.239,09	70.157,36	1339,11%	58		CUMPLE
															SUMATORIA	**115.550,99**	**2205,55%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

VALOR TOTAL CONTRATO	SMMLV 2018
$ 4.093.000.000	$ 781.242

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X	

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	
De 3 hasta 4	120%	X
De 5 hasta 6	150%	

EDSON ROSAS ALFONSO

PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No 2. - CONCRESCOL S.A.

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.d	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
179-2006	IDU	CONSTRUCCION Y /O REHABILITACION DE LAS VIAS EN LA LOCALIDAD DE KENEDY, EN BOGOTA D.C.	CONCRESCOL	CUMPLE	CUMPLE	CONCRESCOL 50%	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO REHABILITACIONES 2007	50%	20/02/2007	05/09/2008	$ 17.826.329.195,00	$ 8.913.164.597,50	5.239,09	19.313,47	368,64%	5	CUMPLE SUBSANO	CUMPLE
1692-2014	IDU	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE-SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 4: TRONCAL CALLE 26 Y LOCALIDADES DE FONTIBÓN Y PUENTE ARANDA.	CONCRESCOL	CUMPLE	CUMPLE	CONCRESCOL 85%	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO MALLA VIAL SITP 2014	85%	01/12/2014	03/11/2015	$ 8.027.693.919,00	$ 6.823.539.831,15	5.239,09	10.589,80	202,13%	40		CUMPLE
COP-166-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENEDY	DIAGNOSTICO Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTO, REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL PRIORIZADA EN CABILDOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE KENEDY, GRUPO 3	CONCRESCOL	CUMPLE	CUMPLE	CONCRESCOL 90%	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO MALLA VIAL KENEDY 2014	90%	30/12/2014	31/01/2016	$ 9.040.862.447,00	$ 8.136.776.202,30	5.239,09	11.801,77	225,26%	41		CUMPLE
083-2009	IDU	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA TRONCAL AVENIDA CARACAS, ENTRE LA CALLE 80 Y EL PORTAL USME, Y EL RAMAL TUNAL ENTRE LA AVENIDA CARACAS Y EL PORTAL TUNAL EN BOGOTA D.C	CONCRESCOL	CUMPLE	CUMPLE	CONCRESCOL 50%	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO MANTENIMIENTO CARACAS 2009	50%	16/12/2009	30/11/2011	$ 21.536.874.460,00	$ 10.768.437.230,00	5.239,09	20.105,37	383,76%	12		CUMPLE
173-2013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENEDY	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL PRIORIZADA EN LA JORNADA 72 K EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y MANTENIMIENTO DE ANDENES GRUPO 2	CONCRESCOL	CUMPLE	CUMPLE	CONCRESCOL 70%	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO LAGO CONCRESCOL	70%	05/05/2014	04/04/2015	$ 6.989.017.269,00	$ 4.892.312.088,30	5.239,09	7.592,63	144,92%	35		CUMPLE
															SUMATORIA	69403	**1324,71%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**	

VALOR TOTAL CONTRATO	**SMMLV 2018**
$ 4.093.000.000	**$ 781.242**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en**	**SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:**
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	**X**

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones especificas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones especificas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No 3. - CONSORCIO VIAS RAFAEL URIBE URIBE

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.d	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
COP-086-2011	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REALIZAR LA INTERVENCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIAS URBANAS, RURALES Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	CONSORCIO VIAS RAFAEL URIBE URIBE **CONSTRUSAN 80%** MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 20%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO VIAS CB 005	50%	24/11/2011	23/08/2013	$ 11.919.110.015,00	$ 5.959.555.007,50	5.239,09	10.109,51	192,96%	39	**CUMPLE** **SUBSANO**	CUMPLE
572-2010	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI-LOBOGUERRERO, RUTA 1901, MODULO 2	CONSORCIO VIAS RAFAEL URIBE URIBE CONSTRUSAN 80% **MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 20%**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO CARRETERAS 2010	80%	12/10/2010	28/03/2011	$ 1.605.906.830,00	$ 1.284.725.464,00	5.239,09	2.398,67	45,78%	17		CUMPLE
															SUMATORIA	**12.508,17**	**238,75%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

VALOR TOTAL CONTRATO	SMMLV 2018
$ 4.093.000.000	**$ 781.242**

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X	

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	X
De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No 4. - MANVIALES SAS

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
274 DE 2011	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR Y EJECUTAR LOS DIAGNOSTICOS, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, CONFORME A LA LISTA DE LUGARES AUTORIZADOS, PRIORIZADOS Y PRESENTADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	MANTENIEMIENTOS VIALES SAS 100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES ENGATIVA KMC INGENIEROS LTDA 60% MANTENIMIENTOS VIALES LTDA 20% FIDEL DIAZ RESTREPO 20%	20%	30/11/2012	20/01/2013	$ 5.010.765.524,00	$ 1.002.153.104,80	5.239,09	1.700,01	32,45%	26	CUMPLE	CUMPLE
113 DE 2016	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE DOS (2) MÓDULOS CONFORME A LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS POR LA COMUNIDAD Y/U OTROS SEGMENTOS VIALES DE LA LOCALIDAD CON LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2016.	MANTENIEMIENTOS VIALES SAS 100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO MANVIALES SANTAFE MANTENIMIENTOS VIALES S.A.S 60% FIDEL DIAZ RESTREPO 40%	60%	17/01/2017	13/03/2018	$ 4.076.044.054,00	$ 2.445.626.432,40	5.239,09	3.130,43	59,75%	51	CUMPLE	CUMPLE
														SUMATORIA	4830,439156	**92,20%**			**HÁBILITA TECNICAMENTE**	

VALOR CONTRATO	SMMLV 2018
$4.093.000.000,00	**$ 781.242**

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X	

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	**X**
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones especificas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones especificas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución especifica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No 5. BALLEN B YCIA SAS

| Nº CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a (1 el 50% los otros el 10%) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b (Cada contrato 20% minimo) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c (Mayor proponente, experiencia minimo de 50% y como constructor) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA) | Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200 | CONTRATISTA | % PARTICIPACION | FECHA DE INICIACION | FECHA DE TERMINACION | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS | SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100% | SMMLV PROPONENTE | % DE SMMLV SOBRE EL P.O. | CONSECUTIVO RUP | K RESIDUAL | OBSERVACION |
|---|
| 132-2013 | ALCALDIA SAN CRISTOBAL | CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIoS FIJOS NO REAJUSTABLES Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL | BALLEN B Y CIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO VIAS LOCALES SAN CRISTOBAL GRUPO 2 BALLEN B Y CIA SA 35% CONCRESCOL 48% PEDRO JUAN NAVARRO 17% | 35% | 21/01/2014 | 20/07/2015 | $ 6.946.883.997,60 | $ 2.431.409.399,16 | 5.239,09 | 3.773,43 | 72,02% | 109 | | CUMPLE |
| 1806 DE 2015 | IDU | BRIGADA DE REACCION VIAL PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FASE 1, EN BOGOTA. | BALLEN B Y CIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO IDU VIAS 2015 BALLEN Y CIA SAS 50% INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 50% | 50% | 26/01/2016 | 25/10/2016 | $ 9.683.947.351,00 | $ 4.841.973.675,50 | 5.239,09 | 7.022,91 | 134,05% | 112 | **SUBSANO CUMPLE** | CUMPLE |
| 4049 DE 2013 | INVIAS | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CARRETERA CAUYA - SUPIA LA PINTADA, SECTOR CAUYA - SUPIA - LA FELISA (PRO+000 - PR61+000) MODULO 2. | BALLEN B Y CIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO BP CALDAS BALLEN Y CIA SAS 60% PAVIOBRAS SAS 20% PEDRO JUAN NAVARRO 20% | 60% | 22/01/2014 | 22/10/2014 | $ 6.298.030.314,00 | $ 3.778.818.188,40 | 5.239,09 | 6.134,45 | 117,09% | 85 | | CUMPLE |
| | | | | | | | | | | | | | | SUMATORIA | 16930,78518 | **323,16%** | | | **HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO** |

VALOR CONTRATO	SMMLV 2018
$4.093.000.000,00	$ 781.242

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X	

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	
De 3 hasta 4	120%	X
De 5 hasta 6	150%	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución especifica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 6. - CONSORCIO HI 232

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
889-2012	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO Y PRESERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	HMR INGENIERIA SAS 49% INGECON S.A. 51%	INGECON SA 80%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAL VILLAVICENCIO	80%	30/11/2012	02/10/2013	$ 7.850.369.094,00	$ 6.280.295.275,20	5.239,09	10.653,60	203,35%	7	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
1551-2014	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	REHABILITACION Y OBRAS DE URBANISMO Y CICLO RUTA DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE CARRERA 48 HASTA CALLE 35 VIA CATAMA FRENTE AL COLEGIO COFREM	HMR INGENIERIA SAS 49% INGECON S.A. 51%	INGECON SA 50%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO PROYECTOS URBANISTICOS	50%	09/03/2015	19/07/2016	$ 17.757.262.191,00	$ 8.878.631.095,50	5.239,09	12.877,75	245,80%	85		CUMPLE
1125/2006	INVIAS	CONSERVACION DE LA CARRETERA PASTO - MOCOA SECTOR SAN FRANCISCO - EL PEPINO, RUTA 10, TRAMO 1003	HMR INGENIERIA SAS 49% INGECON S.A. 51%	INGECON SA 100%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO EI	100,0%	10/10/2006	01/10/2007	$ 4.570.671.512,00	$ 4.570.671.512,00	5.239,09	10.538,79	201,16%	26	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
IDU-UEL-18-82-2008	IDU	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIONY/O REHABILITACION DE VIAS EN VARIAS LOCALIADDES DE BOGOTA D.C. GRUPO 1: LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	HMR INGENIERIA SAS 49% INGECON S.A. 51%	HMR INGENIERIA SAS 12.5%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS LOCALES 2009	12,5%	16/03/2009	10/10/2011	$ 12.442.433.303,00	$ 1.555.304.162,88	5.239,09	2.903,85	55,43%	29		CUMPLE
753 DE 2016	INVIAS	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL PASO NACIONAL POR TIPACOQUE VIA DUITAMA-LA PALMERA CODIGO 5503 DEL PR117+0043 AL PR118+0023 EN EL DPTO DE BOYACA	HMR INGENIERIA SAS 49% INGECON S.A. 51%	HMR INGENIERIA SAS 60%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS 2016	60%	25/07/2016	25/12/2016	$ 1.765.707.151,00	$ 1.059.424.290,60	5.239,09	1.536,61	29,33%	34	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
072 DE 2010	A.L. DE TEUSAQUILLO	INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	HMR INGENIERIA SAS 49% INGECON S.A. 51%	HMR INGENIERIA SAS 50%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	HR INGENIERIA SAS	50%	01/02/2011	30/12/2011	$ 1.693.353.651,00	$ 846.676.825,50	5.239,09	1.580,80	30,17%	35		CUMPLE
																SUMATORIA	40.091,40	**765,24%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

VALOR CONTRATO	SMMLV 2018
$4.093.000.000,00	$ 781.242

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	
De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%	X

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 7 - CONSORCIO GYG -CODE 2018

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL I.a (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL I.b (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL I.c (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
69-6-10202-15	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CONSORCIO GYG - CODE 2018 **GYG CONSTRUCCIONES SAS 60%** CODEOBRAS SAS 40%	GYG CONSTRUCCIONES SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO JUEGOS MUNDIALES **GYG CONSTRUCCIONES SAS 50%** RODRIGO CARDENAS 50	50%	22/10/2015	31/12/2015	$ 2.864.249.075,00	$ 1.432.124.537,50	5.239,09	2.222,59	42,42%	10	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
0294/2007	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOACHA- CTO. No. 0294/2007	CONSORCIO GYG - CODE 2018 GYG CONSTRUCCIONES SAS 60% **CODEOBRAS SAS 40%**	CODEOBRAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO CODEVIAS **CODEOBRAS LTDA 60%** GERMAN CASTAÑEDA 20% PROCOL LTDA 20%	60%	25/10/2007	24/09/2008	$ 2.550.524.751,16	$ 1.530.314.850,70	5.239,09	3.315,96	63,29%	52		CUMPLE
																SUMATORIA	5.538,55	**105,72%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

VALOR CONTRATO	SMMLV 2018
$4.093.000.000,00	**$ 781.242**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	**X**
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE NO. 8 - SOFAN INGENIERIASAS

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.d	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
066-2013	FONDO DE DESARROLLO LOCALALCALDIA LOCAL DE BOSABOGOTA D.C.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE VÍAS LOCALES MEDIANTE DOS ACCIONES: EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS CONSTRUIDAS EN CARPETAS FLEXIBLES O RÍGIDAS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES A PARTIR DE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD. EN CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTA Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE SOPORTAN EL PROCESO	SOFÁN INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SOFÁN INGENIERÍA S.A.S. 100%	CUMPLE	CUMPLE	SOFÁN INGENIERÍA S.A.S.	1	26/08/2013	26/12/2014	$ 9.681.724.438	$ 9.681.724.438	5239,09	15717,09	300%	86	CUMPLE	CUMPLE
035-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCALALCALDIA LOCAL DE BOSABOGOTA D.C.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, CON EL EMPLEO DE CON EL EMPLEO DE BASES ESTABILIZADAS CON ADITIVOS QUIMICOS MEDIANTE EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN CONDICION DE AFIRMADO CON INTERVENCIONES PREVIAS IDENTIFICADAS COMO ACCIONES DE MOVILIDAD (GRUPO 1 DE LA LICITACION). DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA PROPUESTA PRESENTADA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO LICITATORIO, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	SOFÁN INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SOFÁN INGENIERÍA S.A.S. 100%	CUMPLE	CUMPLE	SOFÁN INGENIERÍA S.A.S.	1	16/07/2014	15/05/2015	$ 7.703.558.035	$ 7.703.558.035	5239,09	11955,55	228%	97	CUMPLE	CUMPLE
														SUMATORIA	27673	**528,20%**			**HABILITA TECNICAMENTE**	

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**	

VALOR CONTRATO	SMMLV 2018
$4.093.000.000,00	$ 781.242

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	X
De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No 9. - CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.d	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
120-2006	IDU	El contratista se compromete, para con el IDU e realizar la intervencion integral de la malla vial del grupo 2 vial fase 2, localidades de Fontibón, Puente Aranda y Barrios Unidos con recursos cofinanciados entre el IDU y los Fondos de desarrollo locales en la Ciudad de Bogotá D.C	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UT INTERVENCIONES 2007 CI GRODCO S EN CA 33% CONCRESCOL SA 33% ORLANDO FAJARDO 16,5% GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS 2%	33%	07/03/2007	16/09/2009	$ 34.778.582.199	$ 11.476.932.126	5239,09	23097,07	441%	11	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
337-2012	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS SECTORES INDICADOS POR IA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CCIO MANTENIEMIENTOS URBANOS CI GRODCO S EN CA INGENIEROS CIVILES 55% PATRIA SAS 45%	55%	08/01/2013	24/10/2015	$ 42.669.065.560	$ 23.467.986.058	5239,09	36421,18	695%	65		CUMPLE
														SUMATORIA	59518	**1136,04%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**	

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**	

VALOR CONTRATO	SMMLV 2018
$4.093.000.000,00	**$ 781.242**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	**X**
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No 10. - PROMOTORA PUGA LTDA

| N° CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | PROPONENTE - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.d | Cada uno de los contratos apoltados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200 | CONTRATISTA | % PARTICIPACION | FECHA DE INICIACION | FECHA DE TERMINACION | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS | SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100% | SMMLV PROPONENTE | % DE SMMLV SOBRE EL P.O. | CONSECUTIVO RUP | K RESIDUAL | OBSERVACION |
|---|
| 107-2013 | FDL USAQUEN | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CON FORMULA DE AJUSTE PARA EL ASFALTO SOLIDO, EL DIAGNOSTICO DE SEGMENTOS VIALES PRIORIZADOS, REVISION DE ESTUDIOS EXISTENTES, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS Y CONSERVACION (MANTENIMIENTOS, REHABILITACION, RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION) INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTA. D.C. | PROMOTORA PUGA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | PROMOTORA PUGA | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014 | 40% | 10/12/2013 | 30/06/2015 | $ 9.036.926.768,40 | $ 3.614.770.707,36 | 5.239,09 | 5.609,95 | 107,08% | 23 | **CUMPLE SUBSANO** | CUMPLE |
| 119-2006 | IDU | CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 4 LOCALIDADES DE BOSA- KENNEDY-RAFAEL URIBE, LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. | PROMOTORA PUGA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | PROMOTORA PUGA | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO VIAL 2007 | 80% | 03/03/2007 | 18/07/2008 | $ 7.285.067.963,00 | $ 5.828.054.370,40 | 5.239,09 | 12.628,50 | 241,04% | 14 | | CUMPLE |
| | | | | | | | | | | | | | | SUMATORIA | 18238 | **348,12%** | | | **HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO** |

	SI	NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**	

VALOR TOTAL CONTRATO	SMMLV 2018
$ 4.093.000.000	**$ 781.242**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	**X**
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 11. - CONSORCIO MALLA VIAL 2018

| N° CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE. | CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% mínimo) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA) | Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200 | CONTRATISTA | % PARTICIPACION | FECHA DE INICIACION | FECHA DE TERMINACION | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS | SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100% | SMMLV PROPONENTE | % DE SMMLV SOBRE EL P.O. | CONSECUTIVO RUP | K RESIDUAL | OBSERVACION |
|---|
| LP-001-2018 | MUNICIPIO EL RETEN | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL RETEN - MAGDLENA | 1.- CFD INGENIERIA SAS 50%
2.- SANTIAGO SANCHEZ VESGA 50% | CFD INGENIERIA SAS | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | CFD INGENIERIA SAS | 100% | 17/07/2017 | 16/05/2018 | $ 8.691.214.376,00 | $ 8.691.214.376,00 | 5.239,09 | 11.124,87 | 212,34% | 31 | CUMPLE
SUBSANO | CUMPLE |
| L-CM-001-O1-17-A-DE 2017 | ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA CARRERA 27 DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | 1.- CFD INGENIERIA SAS 50%
2.- SANTIAGO SANCHEZ VESGA 50% | CFD INGENIERIA SAS | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | CFD INGENIERIA SAS | 100% | 05/06/2016 | 30/01/2018 | $ 3.129.888.634,00 | $ 3.129.888.634,00 | 5.239,09 | 4.006,30 | 76,47% | 27 | | CUMPLE |
| 001 DE 1997 | AREA METROPOLITANA DE BUCARAMNGA | CONSTRUCCION DE LA PROLONGACION VIAL DE LA CALLE 45 DESDE QUINTA ESTRELLA HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DE CHIMITA ENTRE LAS ABSCISAS K1+700 AL K2+902 | 1.- CFD INGENIERIA SAS 50%
2.- SANTIAGO SANCHEZ VESGA 50% | SANTIAGO SANCHEZ VESGA 50% | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | CONSORCIO ORDOÑEZ CARDENAS & CIA | 50,0% | 14/04/1997 | 18/06/1998 | $ 3.385.623.447,48 | $ 1.692.811.723,74 | 5.239,09 | 8.305,18 | 158,52% | 38 | CUMPLE
SUBSANO | CUMPLE |
| 364 DE 2013 | GOBERNACION DE ARAUCA | MEJORAMIENTO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 16 Y 19 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | 1.- CFD INGENIERIA SAS 50%
2.- SANTIAGO SANCHEZ VESGA 50% | SANTIAGO SANCHEZ VESGA 100% | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SANTIAGO SANCHEZ VESGA | 100% | 01/10/2013 | 27/06/2014 | $ 1.878.580.879,36 | $ 1.878.580.879,36 | 5.239,09 | 3.049,64 | 58,21% | 69 | | CUMPLE |
| | | | | | | | | | | | | | | | | SUMATORIA | 26.485,99 | **505,55%** | | | **HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO** |

VALOR TOTAL CONTRATO	SMMLV 2018
$ 4.093.000.000	**$ 781.242**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	**X**
De 5 hasta 6	**150%**	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 12. - CONSORCIO TRB

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
IDU-091-2006	IDU	EJECUCION REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS CONS FORMULA DE REAJUSTE, EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE VIAS GRUPO 4 A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BRIGADAS DE REACCIN VIAS , EN BOGOTA D.C.	CONSORCIO TRB TIGOF Y CIA LTDA 50% RB DE COLOMBIA S.A.	RB DE COLOMBIA SA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 4 RB DE COLOMBIA SA 50% YAMIL MONTENEGRO 30% INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA 20%	50%	16/05/2007	15/08/2008	$ 9.416.561.516,00	$ 4.708.280.758,00	5.239,09	10.202,13	194,73%	31	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
IDU-091-2006	IDU	DIAGNOSTICOS REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS CONS FORMULA DE REAJUSTE, EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE VIAS GRUPO 4 A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BRIGADAS DE REACCIN VIAS , EN BOGOTA D.C.	CONSORCIO TRB TIGOF Y CIA LTDA 50% RB DE COLOMBIA S.A.	RB DE COLOMBIA SA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 4 RB DE COLOMBIA SA 50% YAMIL MONTENEGRO 30% INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA 20%	50%	16/05/2007	15/08/2008	$ 18.443.901,00	$ 9.221.950,50	5.239,09	19,98	0,00%	27		CUMPLE
140 DE 2006	GOBERNACION DE BOYACA	EJECUCION MEJORAMIENTO E LA VIA NACIONAL RAMAL A RONDON RANCHOP GRANDE, SECTOR PR 41+200 AL PR 57+000, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CONSORCIO TRB TIGOF Y CIA LTDA 50% RB DE COLOMBIA S.A.	TIGOF Y CIA LTDA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS DEL PROGRESO	50%	30/05/2006	27/04/2010	$ 8.955.905.475,68	$ 4.477.952.737,84	5.239,09	8.695,05	165,96%	38	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
140 DE 2006	GOBERNACION DE BOYACA	ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO E LA VIA NACIONAL RAMAL A RONDON RANCHOP GRANDE, SECTOR PR 41+200 AL PR 57+000, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CONSORCIO TRB TIGOF Y CIA LTDA 50% RB DE COLOMBIA S.A.	TIGOF Y CIA LTDA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS DEL PROGRESO	50%	30/05/2006	27/04/2010	$ 180.000.000,00	$ 90.000.000,00	5.239,09	174,76	0,00%	69		CUMPLE
															SUMATORIA	19.091,92	**360,70%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**	

VALOR TOTAL CONTRATO	SMMLV 2018
$ 4.093.000.000	**$ 781.242**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	**X**
De 5 hasta 6	**150%**	

EDSON ROSAS ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 13. - CONSORCIO CONSTRUVALOR RUU

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
C-182-2006	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 7B Y 10, BARRIO VILLA DEL ROCIO-SANTA ANA, DEL MUNICIPIJO DE MOSQUERA.	1.-E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA 50% 2.- JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA 100%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES	100%	30/06/2006	27/06/2007	$ 1.189.627.583,57	$ 1.189.627.583,57	5.239,09	2.742,97	52,36%	31-EDC		CUMPLE
417-2009	MUNICIPIO DE FUNZA	MEJORAMIENTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 6 Y TRES ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA	1.-E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA 50% 2.- JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA 50%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS FUNZA 2009	50%	15/09/2009	31/12/2009	$ 2.114.806.210,00	$ 1.057.403.105,00	5.239,09	2.128,00	40,62%	40-EDC		CUMPLE
07 DEL 2010	MUNICIPIO DE MADRID - CDMARCA	CONSTRUCCION,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINMARCA	1.-E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA 50% 2.- JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO SERREZUELA	50%	14/07/2010	29/03/2011	$ 4.443.418.494,00	$ 2.221.709.247,00	5.239,09	4.148,08	79,18%	34-JCRI	CUMPLE	CUMPLE
1258 DE 2011	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERAS ZONA CENTRO ORIENTE GRUPO 2 , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BARBOSA - TUNJA , RUTA 62 DEPARTAMENTO DE BOYACA, MODULO 1.	1.-E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA 50% 2.- JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAL TUNJA	50%	14/12/2011	14/09/2012	$ 4.338.401.524,00	$ 2.169.200.762,00	5.239,09	3.827,78	73,06%	38-JCRI		CUMPLE
1259 DE 2011	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERAS ZONA CENTRO ORIENTE GRUPO 2. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHIQUINQUIRA TUNJA RUTA 60 DEPARTAMENTO DE BOYACA, MODULO 2.	1.-E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA 50% 2.- JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	JUAN CARLOS RICO INFANTE 50%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAL TUNJA	50%	14/12/2011	14/08/2012	$ 3.132.347.701,00	$ 1.566.173.850,50	5.239,09	2.763,67	52,75%	39-JCRRI		CUMPLE
																SUMATORIA	15.610,50	**297,96%**			**HABILITA TECNICAMENTE**

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242,00** **$ 5.239,09**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	**X**

IVÁN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 14 - LYDCO INGENIERIA SAS

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% minimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia minimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
098 de 2015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	EJECUTARR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL LOCAL Y LAS OBRAS DE MANTINIMIENTO DE ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD QUINCE ANTONIO NARIÑO , PROPYECTO 993 DE 2015 DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES Y CONDICIONES SELADAS EN EL ANEXO TECNICO	LYDCO INGENIERIA S.A.S. 100%	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UNIOPN TEMPORAL VIAS ANTONIO NARIÑO 2015	89%	08/10/2015	07/10/2016	$ 7.639.256.888,00	$ 6.798.938.630,32	5.239,09	9.861,34	188,23%	38	CUMPLE	CUMPLE
125 DE 2015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES	LYDCO INGENIERIA S.A.S. 100%	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UNION TEMPORAL MALLA VIAL 2015	100%	25/01/2016	24/09/2016	$ 5.677.000.000,00	$ 5.109.300.000,00	5.239,09	7.410,65	141,45%	41	CUMPLE	CUMPLE
																SUMATORIA	17.271,98	**329,68%**			**HABILITA**

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242,00** **$ 5.239,09**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	**X**
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones especificas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones especificas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución especifica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 15. - IES INGENIEROS SAS

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% minimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia minimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
COP-059-2013	FDL SANTA FE	REALIZAR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA REAJUSTE , EL DIAGNOSTICO , DISEÑO,MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y ANDENES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	IES INGENIEROS SAS	IES INGENIEROS SAS 25%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO BACATA	25%	10/10/2013	09/10/2014	$ 4.148.700.000,00	$ 1.037.175.000,00	5.239,09	1.683,73	32,14%	22		CUMPLE
146 DE 2014	FDL ANTONIO NARIÑO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD QUINCE ANTONIO NARIÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO	IES INGENIEROS SAS	IES INGENIEROS SAS 39%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS OTTO	39%	02/02/2015	01/08/2015	$ 3.556.301.983,00	$ 1.386.957.773,37	5.239,09	2.152,49	41,09%	30		CUMPLE
1279 DE 2013	IDU	CONSTRUCCION DE VIAS LOCALES EN LA LOCALIDAD DE USME SECTOR DOÑA LILIANA EN BOGOTA D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE GOBIERNO ALEMAN A TRAVES DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA	IES INGENIEROS SAS	IES INGENIEROS SAS 25%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO DOÑA LILIANA	25%	07/01/2014	06/07/2014	$ 1.067.375.941,00	$ 266.843.985,25	5.239,09	433,19	8,27%	23	**CUMPLE** **SUBSANO**	CUMPLE
164 DE 22 DE OCTUBRE DE 2015	ALCALDIA MUNICIPIO DE ORTEGA DE TOLIMA	MEJORAMIENTO DEVIAS Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA DPTO DEL TOLIMA	IES INGENIEROS SAS	IES INGENIEROS SAS 100%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	IES INGENIEROS SAS	100%	09/12/2015	22/02/2017	$ 2.859.460.278,17	$ 2.859.460.278,17	5.239,09	3.876,09	73,98%	40		CUMPLE
																SUMATORIA	8.145,50	**155,48%**			**HABILITA TECNICAMENTE SUBSANO**

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242,00** **$ 5.239,09**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	**X**
De 5 hasta 6	**150%**	

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 16. - BYR CONSTRUCCIONES SAS

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% minimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia minimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 811101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
IDU-080-2006	IDU	REALIZAR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA REAJUSTE , EL DIAGNOSTICO , MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PPAL Y MALLA VIAL COMPLEMENTARIA CONFORMADA POR EL DISTRITO DE MANTENIMIENTO 1 DE LA FASE 4, CORREDORES VIALE DE BOGOTA D.C.	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BYR CONSTRUCCIONES SAS 30%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO PROPURBANOS OBRESCA	30%	09/04/2007	17/05/2009	$ 20.137.226.140,00	$ 6.041.167.842,00	5.239,09	12.157,71	232,06%	2	CUMPLE	CUMPLE
IDU-868-2013	IDU	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA AV STA LUCIA DESDE LA AV. JORGE GAITAN CORTES HASTA LA AV. GENERAL SANTANDER - PROYECTO 170 DEL GRUPO 1 DE ACUERDO DE VALORIZACION 180 DE 2005 EN BOGOTA D.C.	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BYR CONSTRUCCIONES SAS 100%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	BYR CONSTRUCCIONES SAS	100%	11/07/2013	26/06/2014	$ 5.048.314.024,00	$ 5.048.314.024,00	5.239,09	8.195,31	156,43%	7	SUBSANO	CUMPLE
COP-172-2013	FDL KENNEDY	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL PRIORIZADA , EN LA JORNADA 72 K EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y MANTENIMIENTO DE ANDENES GRUPO 1	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BYR CONSTRUCCIONES SAS 30%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAL KENNEDY	30%	05/05/2014	04/06/2015	$ 6.903.051.032,00	$ 2.070.915.309,60	5.239,09	3.003,70	57,33%	30	CUMPLE	CUMPLE
1-01-33300-1416-2013	EAAB	RECONSTRUCCION DE ANDENES Y CALZADA DEL ESPACIO PUBLICO , INTERVENIDAS POR LA EAB, EN SU FUNCION COMERCIAL DE ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA EAB	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BYR CONSTRUCCIONES SAS 50%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAL ACUEDUCTO	50%	27/03/2014	15/04/2016	$ 1.407.023.420,00	$ 703.511.710,00	5.239,09	1.020,39	19,48%	41	SUBSANO	CUMPLE
0472-2015	ALCALDIA DE FUNZA	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y ANDENES FASE III SEGÚN ANEXO TECNICO Y MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL ICCU No. 361, 362, 363, 364, DE 2015 , EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDMARCA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA AVANZA CON GARANTIA DE CIUDAD 2012-2015.	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BYR CONSTRUCCIONES SAS 30%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO ANDENES FASE III	30%	20/11/2015	29/04/2016	$ 4.734.696.535,63	$ 1.420.408.960,69	5.239,09	2.060,19	39,32%	44	CUMPLE	CUMPLE
1634-2015	ALCALDIA DE PEREIRA	CONSTRUCCION PLAN DE OBRAS 2013-20156. 1) INTERSECCION UTP - CANAAN, 2) INTEGRACION PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACION DE ESPACIO PUBLICO, 3) ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (CALLE 30 AVENIDA BELALCAZAR), 4) INTERSECCION BAVARIA, 5) CORREDOR MIXTO	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BYR CONSTRUCCIONES SAS 25%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO CARRIL BAVARIA	25%	294-15	28/02/2016	$ 24.701.374.844,00	$ 6.175.343.711,00	5.239,09	8.956,85	170,96%	50	SUBSANO	CUMPLE
																SUMATORIA	35.394,15	**675,58%**			**HABILITA TECNICAMENTE SUBSANO**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242,00** **$ 5.239,09**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	
De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%	X

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50% así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 17. -CONSORCIO DIANA J..C.

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
208-2014	FDL USME	REVISION, ACTUALIZACION, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR Y EL IDPAC PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO FISCALA NORTE, VILLA ANITA Y LA AURORA DE LA LOCALIDAD DE USME	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES 90% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 10%	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS MDMXIV	32,50%	02/02/2015	01/12/2016	$ 3.286.905.122,00	$ 1.068.244.164,65	5.239,09	1.549,40	29,57%	16	CUMPLE SUBSANO	CUMPLE
COP-059-2013	FDL SANTA FE	REALIZAR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA REAJUSTE , EL DIAGNOSTICO , DISEÑO,MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y ANDENES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES 90% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 10%	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO BACATA	15%	10/10/2013	09/10/2014	$ 4.148.700.000,00	$ 622.305.000,00	5.239,09	1.010,24	19,28%	7		CUMPLE
146 DE 2014	FDL ANTONIO NARIÑO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD QUINCE ANTONIO NARIÑO. DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES 90% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 10%	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAS OTTO	30%	02/02/2015	01/08/2015	$ 3.556.301.983,00	$ 1.066.890.594,90	5.239,09	1.655,76	31,60%	13	CUMPLE SUBSANO	CUMPLE
162-16	FDL TUNJUELITO	REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO REHABIL Y DEMAS ACCIONES DE MOVILIDAD REQUERIDAS PARA LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES 90% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 10%	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO	19%	07/01/2014	06/07/2014	$ 4.122.976.097,13	$ 783.365.458,45	5.239,09	1.271,70	24,27%	19		CUMPLE
121-14	FDL CB	REALIZAR POR EL SISTEMA DE P.U. LA CONSTRUCCION DE LA MALA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA UPZ 66.68. 69 Y SECTOR RURAL DE LA LOCALIDAD 19.	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES 90% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 10%	JUAN CARLOS ROJAS ACERO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO CILPES	10%	09/12/2015	22/02/2017	$ 22.309.975.652,00	$ 2.230.997.565,20	5.239,09	3.024,19	57,72%	33	CUMPLE	CUMPLE
004-2002	IDU	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON REAJUSTE DE SACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES EN LA LOCAL DE KENNEDY	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES 90% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 10%	JUAN CARLOS ROJAS ACERO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	UT MARIA PAZ	98%	28/08/2002	31/05/2004	$ 8.278.222.059,00	$ 8.112.657.617,82	5.239,09	22.661,05	432,54%	3	SUBSANO	CUMPLE
																SUMATORIA	31.172,35	**595,00%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242.00** **$ 5.239.09**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	**X**

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 18. - CONSORCIO VIAL EM

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
																					NO PRESENTA FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE
																					NO PRESENTA FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE
																					NO PRESENTA FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE
																					NO PRESENTA FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE
																					NO PRESENTA FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE
																	SUMATORIA	0,00	**0,00%**		**NO HABILITA**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3			**X**

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242,00** **$ 5.239,09**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50% así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 19. - INCITECO SAS

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
105-15	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	REALIZAR LAS OBRAS PUBLICAS REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL , Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS.	INCITECO SAS 55% ELECTRO DISEÑO SA 45%	INCITECO S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO SAN JERONIMO	55,00%	20/01/2016	19/09/2016	$ 5.661.329.729,00	$ 3.113.731.350,95	5.239,09	4.516,22	86,20%	145	CUMPLE SUBSANO	
59-2014	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Realizar las obras publicas requeridas para el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial de la Localidad de Barrios Unidos	INCITECO SAS 50% ELECTRO DISEÑO SA	INCITECO S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO SAN MIGUEL	50%	23/10/2014	16/09/2015	$ 6.924.842.736,40	$ 3.462.421.368,20	5.239,09	5.373,51	102,57%	124		
2617-2013	MINISTERIO DE CULTURA	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras de recuperación del espacio público del parque Águeda Gallardo en el sector antiguo de Pamplona, Norte de Santander.	INCITECO SAS 50%	INCITECO S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO HIE	33%	16/12/2013	10/12/2014	$ 9.945.375.511,00	$ 3.281.973.918,63	5.239,09			112	CUMPLE SUBSANO	NO CUMPLE CON LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD , ES UN PARQUE .
496-2010	INV	Mejoramiento y mantenimiento de las Carreteras Puente Real - PR40+050, Ruta 40CNB, paso por Chipaque 40CNA y El Portal - El Antojo, Ruta 40 CN01 - Departamento de Cundinamarca - Modulo 1.	INCITECO SAS	INCITECO S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO INCIVIAS 2010	60%	27/09/2010	26/01/2010	$ 1.305.322.048,00	$ 783.193.228,80	5.239,09	1.520,76	29,03%	58		
IDU-117-2006	IDU	Construcción de accesos a Barrios y pavimentos locales, programa de pavimentos locales Grupo II: Localidades de Fontibón, Suba y Usaquén, en Bogotá D.C.	INCITECO SAS	INCITECO S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO 1193	45%	05/03/2007	24/06/2008	$ 6.912.073.800,00	$ 3.110.433.210,00	5.239,09	6.739,83	128,65%	58	CUMPLE SUBSANO	
0416-2005	GOBERNACION DE BOYACA	Mejoramiento y pavimentación de la vía Arcabuco límites con Gachantiva, Municipio de Arcabuco, Departamento de Boyacá.	INCITECO SAS	INCITECO S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONSORCIO VIAL ARCABUCO	50%	31/01/2006	15/08/2007	$ 3.124.871.511,00	$ 1.562.435.755,50	5.239,09	3.602,57	68,76%	42		
																SUMATORIA	21.752,90	**415,20%**			**HABILITA TECNICAMENTE SUBSANO**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X		

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242.00** **$ 5.239.09**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	
De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%	X

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este período.

PROPONENTE No. 20. - DOBLE A INGENIERIA SAS

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
038-2009	Instituto de desarrollo urbano - IDU	Implantación y construcción de andenes y ciclorruta de la avenida carrera 68 - avenida calle 100 desde la autopista norte hasta la avenida calle 80 correspondiente al código de obra 412 del acuerdo 180 de 2005 de valorización en Bogotá D.C.	1. Doble A ingeniería S.A.S	1. Doble A ingeniería S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DOBL A INGENIERIA SA	100%	20/11/2009	12/04/2011	$ 11.724.709.260,00	$ 11.724.709.260,00	5.239,09	21.890,79	417,84%	47	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
1700-2005	INVIAS	DISEÑO, RECONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VIA GRUPO 47, TRAMO 1 BOGOTA CHOACHI CON UNA LONGITUD DE 24717 KM DEL K2+000 AL K22+717, TRAMO 2 (P): FOSCA-CAQUEZA CON UNA LONGITUD DE 12850 KM DEL KO+600 AL K13+450, TRAMO 2 ®: FOSCA-CAQUEZA CON UNA LG DE 0.6 KM DEL K0+000 AL K0+600 EN EL DPTO DE CMARCA.	1. Doble A ingeniería S.A.S	1. Doble A ingeniería S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DOBL A INGENIERIA SA	100%	30/11/2005	30/04/2008	$ 14.005.926.509,00	$ 14.005.926.509,00	5.239,09	30.348,70	579,27%	10		CUMPLE
047-2006	Instituto de desarrollo urbano - IDU	Diagnóstico, el manenimiento rutinario, el mantenimiento periódico de las vías de la malla vial arterial principal y complementaria correspondientes al distrito de mantenimiento 2 fase II segunda generación - corredores viales segmentados en Bogotá D.C.	1. Doble A ingeniería S.A.S	1. Doble A ingeniería S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DOBL A INGENIERIA SA	100%	20/03/2007	20/08/2009	$ 9.285.978.297,00	$ 9.285.978.297,00	5.239,09	18.687,82	356,70%	7	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
143-97	IDU	CONSTRUCCION DEL PROYECTO AV CIUDAD DE CALI SECTOR: DIAGONAL 91 - CARRERA 91 Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE UN PUENTE SOBRE EL RIO JUAN AMARILLO	CONCIVILES Y ATUESTA Y CIA LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UT CONCIVILES SA - ATUESTA Y CIA LTDA	50%	18/11/1997	16/08/1999	$ 4.399.910.000,00	$ 2.199.955.000,00	5.239,09	9.303,71	177,58%	30		CUMPLE
199-2008	Unidad Administrativa Especial Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Ejecutar a precio unitario y monto agotable, el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial de la localidad de Engativá.	1. Doble A ingeniería S.A.S	1. Doble A ingeniería S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DOBL A INGENIERIA SA	100%	18/02/2009	30/06/2010	$ 7.098.687.552,00	$ 7.098.687.552,00	5.239,09	13.783,86	263,10%	4	**CUMPLE SUBSANO**	CUMPLE
1825-2013	Instituto de desarrollo urbano - IDU	Realizar obras y actividades para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en los grupos 1,2,3,4 y 5 fase I -2013 a precios unitarios, en la ciudad de Bogotá.	1. Doble A ingeniería S.A.S	1. Doble A ingeniería S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	UT CONSERVACION VIAL	90%	31/01/2014	30/04/2015	$ 11.644.980.004,00	$ 10.480.482.003,60	5.239,09	16.265,20	310,46%	54		CUMPLE
																SUMATORIA	110.280,09	**2104,95%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X		

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242.00** **$ 5.239.09**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	
De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%	X

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 21. - CONSORCIO CONSERVACION RUU

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL La (1 el 50% los otros el 10%)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lb (Cada contrato 20% mínimo)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL Lc (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor)	NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA)	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100%	SMMLV PROPONENTE	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	K RESIDUAL	OBSERVACION
IDU-074-2005	IDU	MANTENIMIENTO DE VIAS , PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL FASE III (LOCALIDADES SAN CRISTOBAL , RAFAEL URIBE URIBE USME)	GUILLERMO BURGOS GRILLO PARTICIPACION 50 % ZIGURAT INGENIERIA SAS PARTICIPACION 50%	GUILLERMO BURGOS GRILLO 30% ZIGURAT INGENIERIA SAS 30%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO GBG	60%	06/03/2006	22/01/2007	$ 6.146.975.312,00	$ 3.688.185.187,20	5.239,09	8.504,00	162,32%	07 Y 14	**CUMPLE**	CUMPLE
IDU 039 DE 2007	IDU	Mantenimiento De Vías, Zona Norte A Través Del Programa Brigada De Reacción Vial, En Bogotá D.C.	GUILLERMO BURGOS GRILLO PARTICIPACION 50 % ZIGURAT INGENIERIA SAS PARTICIPACION 50%	GUILLERMO BURGOS GRILLO PARTICIPACION 33,33% ZIGURAT INGENIERIA SAS PARTICIPACION 33,34%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO INFRAVIAL	66,7%	03/12/2007	02/07/2009	$ 14.735.855.574,00	$ 9.824.394.911,19	5.239,09	19.771,37	377,38%	13 Y 11	**SUBSANO**	CUMPLE
IDU-546-2002	IDU	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO EL COMPLEMENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA PLAZOLETA SAN DIEGO ENTRE CALLES 26 Y 28 POR CARRETEREAS 7 Y 10 EN BOGOTA D.C. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION , ESPECIFICACIONES Y DEMAS.....	GUILLERMO BURGOS GRILLO	GUILLERMO BURGOS GRILLO 100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GUILLERMO BURGOS	100,0%	14/02/2003	28/08/2003	$ 161.934.795,00	$ 161.934.795,00	5.239,09	487,76	9,31%	16	**CUMPLE**	CUMPLE
234-2015	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y DEMAS ACCIONES DE MOVILIDAD REQUERIDAS PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	GUILLERMO BURGOS GRILLO PARTICIPACION 50 % ZIGURAT INGENIERIA SAS PARTICIPACION 50%	GUILLERMO BURGOS GRILLO PARTICIPACION 51 % ZIGURAT INGENIERIA SAS PARTICIPACION 11%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO BD SUBA	62%	19/08/2015	02/01/2017	$ 17.727.218.323,00	$ 10.990.875.360,26	5.239,09	14.898,50	284,37%	27-35	**SUBSANO**	CUMPLE
1718-14	IDU	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE - SITP- EN LA CIUDAD DE BOGOTA	GUILLERMO BURGOS GRILLO PARTICIPACION 50 % ZIGURAT INGENIERIA SAS PARTICIPACION 50%	ZIGURAT INGENIERIA , PARTICIPACION 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONSORCIO ZD SIPT	50%	03/12/2014	11/02/2016	$ 9.910.039.953,00	$ 4.955.019.976,50	5.239,09	7.186,86	137,18%	26	**CUMPLE**	CUMPLE
2411-2016	INVIAS	MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE ANDENES Y CICLORUTA COSTADO DERECHO DE LA VIA NACIONAL CARRETERA HONDA-RIO ERMITAÑO RUTA 4510 SECTOR PR 33+0750 AL PR 34+0250	GUILLERMO BURGOS GRILLO PARTICIPACION 50 % ZIGURAT INGENIERIA SAS PARTICIPACION 50%	GUILLERMO BURGOS GRILLO 100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GUILLERMO BURGOS GRILLO	100,0%	09/01/2007	30-62007	$ 259.292.807,00	$ 259.292.807,00	5.239,09	597,86	11,41%	20	**SUBSANO**	CUMPLE
																SUMATORIA	51.446,35	**981,97%**			**HABILITADO TECNICAMENTE SUBSANO**

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X		

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242,00** **$ 5.239,09**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	
De 5 hasta 6	**150%**	**X**

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A titulo de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el titulo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 22. - CAMACON SAS

| Nº CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE. | CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
NOTA 3: LITERAL i.a (1 el 50% los otros el 10%) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
NOTA 3: LITERAL i.b (Cada contrato 20% minimo) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
NOTA 3: LITERAL i.c (Mayor proponente, experiencia minimo de 50% y como constructor) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA) | Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200 | CONTRATISTA | % PARTICIPACION | FECHA DE INICIACION | FECHA DE TERMINACION | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS | SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100% | SMMLV PROPONENTE | % DE SMMLV SOBRE EL P.O. | CONSECUTIVO RUP | K RESIDUAL | OBSERVACION |
|---|
| 597-2016 | CAJA DE VIVIENDA POPULAR | ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CODIGOS DE INDENTIFICACION VIAL PRIORIZADOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y USME | CAMACON | CAMACON | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | UT INTERVENCION VIAL CIV | 50% | 10/01/2017 | 02/03/2018 | $ 4.438.627.631,10 | $ 2.219.313.815,55 | 5.239,09 | 2.840,75 | 54,22% | feb-00 | CUMPLE | CUMPLE |
| 116-2016 | FDLB | EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE VIAS LOCALES Y DE ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA | CAMACON | CAMACON | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | UT VIAL DE BOGOTA | 50,0% | 30/12/2016 | 29/10/2017 | $ 5.713.138.219,00 | $ 2.856.569.109,50 | 5.239,09 | 3.872,17 | 73,91% | 38 | CUMPLE | CUMPLE |
| 074-2015 | MUNICIPIO DE CERINZA | MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y Construcción DE ANDENES DEL MUNICIPIO DE CERINZA | CAMACON | CAMACON | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CONSTRUCTORA CAMACON SAS | 100,0% | 31/08/2015 | 27/11/2015 | $ 530.950.585,00 | $ 530.950.585,00 | 5.239,09 | 824,01 | 15,73% | 31 | CUMPLE | CUMPLE |
| |
| | | | | | | | | | | | | | | | | SUMATORIA | 7.536,94 | **143,86%** | | | **HABILITA SUBSANO** |

	SMMLV			
	$4.093.000.000,00	$	781.242,00	$ 5.239,09

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	X		

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	75%	
De 3 hasta 4	120%	X
De 5 hasta 6	150%	

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE - DIANA TURBAY UPZ 55

1.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLICACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAGAN PARTE DEL SUBSISTEMA VIAL, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.

Nota 1: A título de referencia, entiéndase por subsistema vial lo relacionado en los artículos 164 y 165 del decreto 190 de 2004.
Nota 2. No se tendrán en cuenta proyectos ejecutados exclusivamente en malla vial rural.

2.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.

3.- CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS INTERURBANAS DE LA MALLA VIAL PRIMARIA.

No se aceptarán experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea exclusivamente cualquiera de las siguientes actividades de obra: vías férreas o parqueaderos o pistas de aeropuertos o componentes de seguridad vial o semaforización o puentes o zonas de acceso o de circulación vehicular en unidades residenciales, de oficina o comerciales. (Negrilla y subraya por fuera de texto)

Nota 3. De los contratos aportados por lo menos uno debe corresponder: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS, el contrato debe haberse iniciado y terminado. Lo anterior, para asegurarse que el proponente no sólo tenga experiencia en espacio público, si no en vías vehiculares urbanas que es el objeto principal de este proceso.

f. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, por proponente.

i. Para la acreditación de experiencia de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i.a En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%, así mismo, cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.

i.b La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de las condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

i.c El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada".

j. El proponente debe acreditar que dentro de los últimos Quince (15) años contados a partir del cierre inicial del presente proceso de selección, ha ejecutado contratos con la experiencia exigida en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones, en un porcentaje mínimo de 20% del presupuesto oficial, los cuales deben estar iniciados y dentro de este periodo.

PROPONENTE No. 23. - CONSORCIO DT 232

| N° CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE. | CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.a (1 el 50% los otros el 10%) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.b (Cada contrato 20% mínimo) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL i.c (Mayor proponente, experiencia mínimo de 50% y como constructor) | NUMERAL 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTA 3: LITERAL j (15 AÑOS HACIA ACA) | Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: 72103300 - 72141000 - 72141100 - 81101500 - 81102200 | CONTRATISTA | % PARTICIPACION | FECHA DE INICIACION | FECHA DE TERMINACION | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS | SMMLV QUE HABILITAN EN TOTAL 100% | SMMLV PROPONENTE | % DE SMMLV SOBRE EL P.O. | CONSECUTIVO RUP | K RESIDUAL | OBSERVACION |
|---|
| IDU 1259 DEL 2014 | NSTITUTO DESARROLLO URBANO | COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTE Y/O DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AV. COLOMBIA (CRA. 24), ENTRE LA CALLE 76 Y LA AV. CALLE 80, EN BOGOTA D.C., DEL ACUERDO 523 DE 2013 | 1 - MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS - 51%
2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA - 49% | 1 - MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS
2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | UNION TEMPORAL CARRERA 24 | 90% | 15/10/2014 | 14/01/2016 | $ 6.883.732.293,00 | $ 6.195.359.063,70 | 5.239,09 | 8.985,89 | 171,52% | 71 - 17 | **CUMPLE SUBSANO** | CUMPLE |
| CDTO 190 - 08 | METROVIVIENDA E.I.C | CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA OCTAVA ETAPA DE LA CIUDADELA EL PORVENIR, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BOSA | 1 - MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS - 51%
2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA - 49% | 1 - MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS
2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO METRO VIII | 100% | 09/02/2009 | 28/07/2010 | $ 8.610.400.100,00 | $ 8.610.400.100,00 | 5.239,09 | 16.719,22 | 319,12% | 16 | | CUMPLE |
| IDU 083 DE 2009 | INSTITUTO DESARROLLO URBANO | MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA TRONCAL AV. CARACAS, ENTRE LA CALLE 80 Y EL PORTAL DE USME, Y EL RAMAL TUNAL ENTRE LA AV. CARACAS Y EL PORTAL TUNAL, EN BOGOTA D.C. | 1 - MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS - 51%
2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA - 49% | 1 - MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS
2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO MANTENIMIENTO CARACAS 2009 | 40% | 15/12/2009 | 30/11/2011 | $ 21.536.874.469,00 | $ 8.614.749.787,60 | 5.239,09 | 16.084,30 | 307,01% | 9 | **CUMPLE SUBSANO** | CUMPLE |
| IDU 179 DE 2006 | INSTITUTO DESARROLLO URBANO | CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS EN VARIAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.; GRUPO 3; LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTA D.C. | 1 - MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS - 51%
2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA - 49% | 2 - LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CONSORCIO REHABILITACIONES 2007 | 30% | 20/02/2007 | 05/09/2008 | $ 17.826.329.195,00 | $ 5.347.898.758,50 | 5.239,09 | 11.588,08 | 221,18% | 6 | | CUMPLE |
| | | | | | | | | | | | | | | | | SUMATORIA | 53.377,49 | **1018,83%** | | | **HABILITA TECNICAMENTE SUBSANO** |

	SI		NO
CUMPLE CON NOTA No. 3	**X**		

SMMLV **$4.093.000.000,00** **$ 781.242.00** **$ 5.239.09**

Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada en Obra	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Obra, expresado en SMMLV)	SEGÚN CERTIFICACIONES SE AJUSTA CON:
De 1 hasta 2	**75%**	
De 3 hasta 4	**120%**	**X**
De 5 hasta 6	**150%**	

IVAN SEPULVEDA PARRA
PROFESIONAL DE APOYO COMITÉ EVALUADOR